

OTORGA BECA DE EXENCIÓN DE ARANCEL  
PARA LOS ALUMNOS DEL DIPLOMADO EN  
GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

SANTIAGO, 002541 - 02.05.19.

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución N°841 de 1988; la Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO: OTORGA beca 100% de exención de arancel por el año 2019, a los siguientes alumnos del Diplomado en Gestión de Establecimientos de salud, a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas.

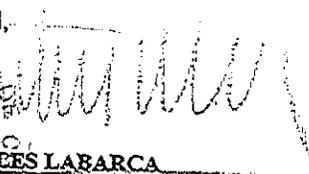
N°	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	OBSERVACION
01	Pizarro Virreira.	Andrea de Jesus		Convenio Docente Asistencial Servicio de Salud Sur, del Hospital Padre Hurtado en Res. 215 del 08.02.2011

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DRA. HELIA MOLINA MILMAN, DECANA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

HMM/JAL/nazr

**DISTRIBUCIÓN:**

- 3 Facultad de Ciencias Médicas
- 1 Departamento de Educación Continua - VIME
- 1 Registro Académico
- 1 Capacitación SDT - USACH
- 1 Registro Curricular - Facultad de Ciencias Médicas
- 1 Finanzas - USACH
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central